

Si eres un comercio...

Los residuos generados en los comercios tienen la obligación de ser reciclados por los productores o poseedores y entregarlos a un **gestor autorizado** que ellos contraten o por una entidad pública previo acuerdo.

Los comercios, servicios, establecimientos de hostelería o restauración tienen la obligación de reciclar el aceite vegetal usado con **gestores autorizados** y nunca verterlo por el desagüe.

¡Recuerda!

El cartón deberá permanecer siempre en el interior del comercio hasta la retirada de un **gestor autorizado** que ellos contraten o por una entidad pública previo acuerdo.

Residuos de Mercados Municipales

1. Todos los comerciantes de los Mercados están obligados a la separación de residuos
2. Los residuos deberán depositarse en bolsas de basura resistentes y cerradas, sobre todo si son residuos de carne, pescado, verdura y fruta!, en los lugares que tengan habilitados para ello y nunca en contenedores de residuos sólidos urbanos ubicados en la vía pública
3. Los envases de cartón se plegarán antes de ser depositados en los contenedores sin producir desbordes
4. Los envases o recipientes que se desechen se depositarán en los lugares que tengan habilitados a tal efecto y nunca en los contenedores de envases ubicados en la vía pública
5. La recogida, transporte y tratamiento de los alimentos y productos caducados será responsabilidad de los comerciantes

Separando residuos en casa

Está PROHIBIDO

La instalación de trituradores domésticos que evacuen los productos a la red de saneamiento.

Y recuerda:

La instalación de incineradores domésticos o industriales para basuras precisan en todos los casos la pertinente autorización del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



Punto Limpio

La gestión de los residuos almacenados en los puntos limpios se hará a través de gestores preparados para tal fin.

NO ESTÁ PERMITIDO que los comerciantes lleven sus residuos a los puntos limpios. Estos están reservados únicamente para los ciudadanos/as de Dos Hermanas.

Obligaciones y deberes

Los usuarios que accedan a los puntos limpios respetarán las normas de uso interno establecidas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, tanto en lo que se refiere a los tipos de residuos a depositar como a las cantidades y volúmenes admitidos, siguiendo en todo momento las instrucciones del responsable de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas podrá denegar la entrada a los puntos limpios de aquellos usuarios que no respeten las normas establecidas o mantengan comportamientos inadecuados para con esta actividad o con los responsables de las instalaciones.

Puntos Limpios Móviles

El Ayuntamiento dispondrá servicios de Puntos Limpios Móviles por la ciudad. En estos los residuos admitidos son aceites, baterías de vehículos, ordenadores, fluorescentes, pequeños muebles, tóner de impresoras, pinturas y disolventes, pilas y teléfonos móviles.



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RECICLAMOS

DOS HERMANAS

¿Qué tal si Reciclamos?

ORDENANZA MUNICIPAL
DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN
DE RESIDUOS MUNICIPALES

¿Qué hace el Ayuntamiento por ti?

Presta Servicios Municipales de Limpieza y Recogida de Residuos **a través del teléfono de atención municipal 954 919 300** o a través del e-mail **recogidaselectiva@doshermanas.es**

Atiende quejas, reclamaciones, dudas y sugerencias.

Ayudas económicas y exención de arbitrios o de impuestos para quienes disminuyan su producción de residuos.

- Reparto de bolsas multiusos en los comercios y otras actividades
- Reparto de papeleras en entidades, comercios, etc., para la recogida de papel desechado
- Campañas de Educación Ambiental, especialmente dirigida a los escolares o informativas generales o específicas destinadas a colectivos, actividades o zonas concretas
- Acuerdos con comercios e industrias y entidades o asociaciones
- La hostelería reciclará sus envases de vidrio en los contenedores ubicados a tal efecto en la vía pública o los retornará a sus distribuidores de bebidas, así como podrán reciclarlos con otro gestor autorizado
- Fomento del uso de papel reciclado en las entidades y organismos del Ayuntamiento
- Elaboración de Planes Municipales de Prevención de Residuos en barrios, distritos o sectores determinados
- Campañas de prevención de residuos en la Feria de Dos Hermanas, Semana Santa, Romería de Valme, Fiestas Navideñas, actividades deportivas y otros eventos

¿Cómo depositar los residuos?

Los usuarios están obligados a depositar los residuos en bolsas de plástico (a excepción del papel-cartón, vidrio, envases, etc.).

¡Ojo al tamaño de la bolsa que debe ser adecuado a la boca del contenedor!



No se depositarán objetos que pudieran producir averías en el sistema mecánico de los vehículos de recogida.

Está prohibido depositar residuos líquido.

Los usuarios están obligados a plegar al máximo objetos voluminosos, cartones y papel.

Se prohíbe estacionar vehículos en lugares que dificulten el uso de los contenedores a los usuarios y/o a los servicios de recogida.

¡Y no olvides cerrar la tapa tras su uso!

¿Dónde?



La materia orgánica (biorresiduos) y los restos de poda y jardinería de actividades domésticas van al contenedor verde.

ENVASES LIGEROS AL CONTENEDOR AMARILLO

El contenedor amarillo **NO recoge:**

- Bolsas de basura
- Carteras, portafolios, portadocumentos, etc.
- Maletas
- Encendedores
- Bolsas para infusiones unidas inseparablemente al producto que contienen
- Recambios para estilográficas o bolígrafos
- Monederos y billeteros
- Cajas de lentes de contacto y de gafas



Envases de vidrio (siempre sin tapón y/o tapadera) al contenedor verde tipo iglú

(Además, en este contenedor no se pueden depositar otros residuos tales como ventanas de cristal, vasos, platos, espejos etc)

- Papel y cartón al contenedor azul
- Los Aceites vegetales usados se depositarán en el contenedor identificado para tal efecto
- La ropa usada se depositará en el contenedor identificado para tal efecto



Los usuarios que deseen **desprenderse de muebles** podrán solicitarlo al Ayuntamiento de Dos Hermanas **a través del teléfono de atención municipal 954 919 300**

Las pilas usadas se deben depositar en los puntos de recogida instalados en diferentes locales comerciales. ¿Quieres que tu comercio sea punto de recogida de pilas? ¡Solicita el contenedor en nuestro Ayuntamiento!

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) podrán entregarse al distribuidor en el momento de la compra de un aparato nuevo o depositarse en el Punto Limpio

Residuos de construcción y demolición (RCD) en el contenedor verde siempre y cuando sean procedentes de obra menor o una reparación

¿Cuándo?

Los residuos se depositarán en los contenedores de 19 a 23 horas (a excepción de horarios especiales por casos puntuales).

Los locales comerciales podrán depositar los residuos cuando cierren.

Si tu establecimiento cierra después de las 23h, ¡solicita en el Ayuntamiento de Dos Hermanas el depósito de residuos tras esa hora!

Recuerda: La utilización de los contenedores para la recogida de envases ligeros, vidrio y papel/cartón no está sujeta a horarios.